La remuneración de los funcionarios públicos. José Ramón Herrero Fontana.

DA. 69 - septiembre 1963 - DL.

Sumario: I. Introducción. — II. Requisitos que debe cumplir la reforma de la función pública.—III. Principios informadores de la Ley de Funcionàrios civiles del Estado.—IV. Remuneraciones.—V. Vlabilidad de la reforma en su aspecto económico.—VI. Financiación de la Ley de Retribuciones.—VII. Conclusión.

Jurisprudencia contencioso-administrativa.

DA. 69 - septiembre 1963 - DL.

Discurso de clausura. Laureano López Rodó.

DA. 69:— septiembre 1963 — DL.

Crónica: El Ministerio de Obras Públicas, de Transportes y de Turismo en Francia.

DA. 69 — septiembre 1963 — Documentación.



Estructura y funcionamiento de los órganos centrales en materia de personal. Fernando Garrido Falla.

DA. 69 — septiembre 1963 — DL.

Sumario: I. Planteamiento del tema.—II. Los órganos rectores de la función pública en el Derecho comparado.—A) El criterio de las funciones atribuidas.—B) El criterio de la estructura.—C) El criterio de la composición.—D) El criterio de la dependencia.—III. La Comisión Superior de Personal en la nueva Ley de Bases.—A) La centralización de las competencias en materia de personal en la Presidencia del Gobierno.—B) El proyecto del Gobierno y su discusión en las Cortes.—C) La problemática de la Comisión Superior de Personal en la Ley de Bases.

La unificación de los cuerpos, posibilidades y desarrollo. Aurelio Guaita.

DA. 69 - septiembre 1963 - DL.

Sumario: I. Realidad actual: multiplicidad orgánica y juicio sobre la misma.—II. Consecuencias de la proliferación de cuerpos.—A) Cantonalismo, el «espíritu de cuerpo».—B) Posibles obstáculos a reformas.—C) Ausencia de un cuerpo general sólido.—D) Ineficacia.—E) Desigualdades injustificadas de régimen jurídico.—III. Las causas.—A) Falta de un órgano ad hoc.—B) Evasión de la regulación general.—C) Creación de cuerpos por Ministerios.—IV. Unificación de los cuerpos por Ministerios.—IV. Unificación de los cuerpos generales.—A) Cuerpos fusionados.—B) Composición de los nuevos cuerpos.—C) Clasificación de plazas.—D) Dependencia de los nuevos cuerpos.—V. Los cuerpos especiales.—A) Concepto legal.—B) Unificación.—C) Obstáculos para la unificación.—D) Pero obstáculos superables.—E) La unificación de los cuerpos especiales en el proyecto articulado.—F) Procedimiento para la unificación.—VI. Conclusión.

La dedicación a la función pública. Antonio Carro Martínez.

DA. 69 - septiembre 1963 - DL.

Sumario: I. Introducción.—II. Jornada de trabajo.—III. Régimen de permisos.—IV. Medidas disciplinarias.—V. Incompatibilidades.—VI. Conclusiones.

Selección, formación y perfeccionamiento de funcionarios. Andrés de la Oliva de Castro.

DA. 69 -- septiembre 1963 -- DL.

Sumario: I. Preliminar.—II. El cuerpo técnico: selección y formación.—III. Los técnicos con diploma de directivos: selección y formación.—IV. El cuerpo administrativo: selección y formación.—V. El cuerpo auxiliar: selección y formación.—VII. El cuerpo subalterno: selección y formación.—VII. El perfeccionamiento de los funcionarios.

			ø	
•				
	¢			
	·			

Crónica legislativa sistematizada.

DA. 69 — septiembre 1963 — Documentación.

Síntesis bibliográfica: Una introducción al estudio del Derecho.

DA. 69 — septiembre 1963 — Documentación.

Síntesis del libro Una introducción al estudio del Derecho, de Alvaro D'Ors (Ediciones Rialp, S. A., 1963, páginas 192).

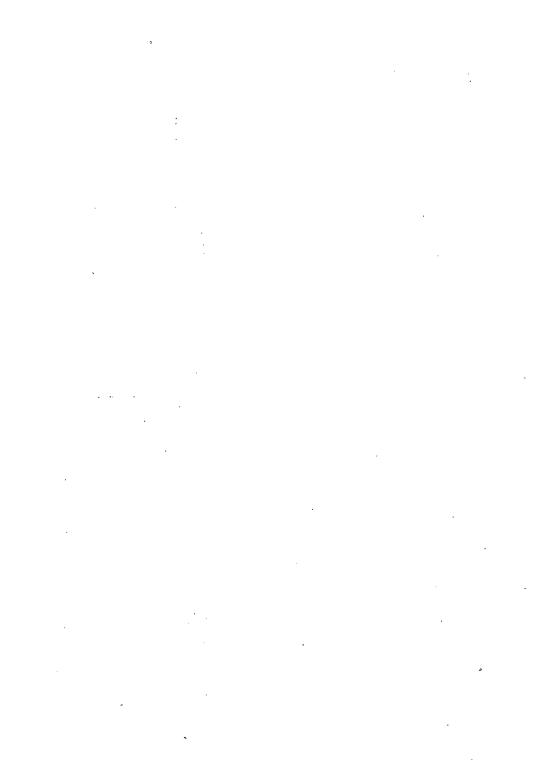
Nota informativa: Informe de la OCDE sobre la situación económica en España.

DA. 69 — septiembre 1963 — Documentación.

La OCDE (Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos) ha hecho público recientemente su informe anual sobre la situación y perspectivas de la economía española, que se sintetiza seguidamente.

Resumen de revistas.

DA. 69 — septiembre 1963 — Documentación.



Noticias.

DA. 63 - septiembre 1963 - Documentación,

La Administración pública a través de la Prensa.

DA. 69 — septiembre 1963 — Documentación.

DG COLECCION LEGISLATIVA DE ESPAÑA DISPOSICIONES GENERALES

Unico repertorio legislativo español oficial y auténtico

Editado por el Ministerio de Justicia y el Boletín Oficial del Estado

Publicación quincenal \star Indices trimestrales \star Indice anual progresivo \star Fichero de disposiciones vigentes \star Cubierta de cartulina, a dos tintas

Precios de suscripción : DG. : 180 ptas. al afio Fichero de DG. : 120 » »

DG.+Fichero: 275 »

FICHERO DE TRABAJOS PUBLICADOS EN

DOCUMENTACION ADMINISTRATIVA

	•				
			*		
•					
•					
•					
		•			
•					
	•				
		-			
	·				
•					
		-	•		•
			•		
•					
				•	
		•	•		

SUGERENCIA	N.º 69	1235
------------	--------	------

RESUMEN DE LA IDEA				
•,				:
	·		<u> </u>	
ORGANISMO A QUE SE REFIERE LA SUC	GERENCIA			
DATOS I	DEL AUTOR (N	O OBLIGATOR	nos)	
Nombre y apellidos				
Domicilio (calle o plaza)		Teléfono	Población	
Profesión	Destino o ca	rgo que ocup	oa en la Administració	ón
	odria darnos aclar mes si se precisa		Podria acudir a una entrevista?	SI NO

No escriba aqui: desarrolle su idea al dorso.

CUPON DE RESGUARDO PARA EL AUTOR

SUGERENCIA y con arreglo a las siguientes instrucciones:

REFERENCIA N.º 69 1235

Cualquier idea que usted tenga en relación con una mejora práctica en los usos, servicios y rendimiento de un sector de la Administración pública, puede remitírnosla en esta HOJA DE

- a) Rellene cuantos datos figuran arriba, salvo que quiera permanecer en el anónimo,
- en cuyo caso omitirá los relativos al autor. b) Corte por el punteado y conserve el presente cupón. El número que figura en el

- mismo es la referencia de su idea. Por él podrá identificar lo que sobre aquélla comuniquemos en la Revista. Sólo utilizaremos su nombre en el caso de que nos autorice para ello.
- c) Dirija la parte superior de esta Hoja de Sugerencia a Documentación Administrativa. Trafalgar, 29. Madrid-10.

DETALLE DE LA IDEA

Si precisa más espacio o hacer dibujos, agregue cuartillas.

INFORMACION

1. • the dea será reseñada, clasificada y estudiada por el Servicio competente, sin cuyo • theorem no se tomará decisión alguna.

- 2. En principio, se acusará recibo de todas las sugerencias o consultas enviadas, y, en algunos casos, se informará de ellas en esta publicación; en otros, nos dirigiremos a usted por correo para pedirle las aclaraciones que nos sean necesarias o citarle a una entrevista. Para ello es conveniente que los datos del autor se escriban con toda claridad.
- Caso de que su idea sea rechazada, procuraremos hacerle llegar los motivos a través de Documentación Administrativa o directamente si tenemos su nombre y dirección.
 Si usted necesita escribirnos sobre alguna sugerencia ya remitida, puede hacerlo a

la dirección anotada; pero no olvide mencionar la referencia.

SI SU IDEA ES APLICABLE, LA ADMINISTRACION LA ESTIMA,
Y EN TODO CASO, LA AGRADECE

